

INFORME DE VALORACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTOR, ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LOS CLÚSTERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD.

Expediente: S_2026_013

- OBJETO DE VALORACION SEGÚN LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 1):

CRITERIO 1: Documento de propuesta técnica. Máximo 45 puntos.

Con la finalidad de valorar las propuestas técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos reflejados en el pliego de cláusulas jurídicas particulares:

- *El documento de memoria técnica, en ningún caso, podrá superar la extensión de 20 folios a una sola cara, tamaño de letra 11, tipo arial, a espacio 1,15; incluido el índice, la portada y la contraportada, excluyendo los CV.*

El documento de memoria deberá ceñirse, para su evaluación, en el siguiente índice:

1.1.- Memoria – Propuesta Técnica de prestación del servicio de conformidad con lo previsto en el apartado 2) alcance de los servicios del PPT. Se detallarán y concretarán las prestaciones ofertadas con desglose de, en su caso, mejoras ofertadas por el licitador en relación con las especificaciones del PPT, y características del personal encargado de la prestación del servicio.

En la valoración se atenderá a la precisión y rigor técnico tanto en el planteamiento como en la exposición, así como a la viabilidad del proyecto del servicio ofertado, las prestaciones ofertadas, en la que se describan los servicios a prestar, programa de trabajo a utilizar y personal de reserva previsto para cubrir los distintos tipos de servicio necesarios para cubrir la prestación. Se referirá con detalle cuantos aspectos y circunstancias fueren relevantes durante la ejecución del contrato, así como detalle del personal, equipamiento y cuantos recursos técnicos, materiales y/o humanos se estimen precisos para la correcta prestación del servicio.

Los subcriterios para su valoración serán los siguientes:

1.1.1. Descripción de la propuesta de prestación de la gestión de los CITT. Hasta 30 puntos. Donde se valorará entre otras, la mejor organización que se propone por el licitador para la prestación del servicio de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la disponibilidad y presencia física adicional al previsto en el PPT de personal adscrito al contrato en dependencias de la Fundación.

1.1.2. Descripción del equipo profesional, los medios asignados a la ejecución del contrato, y de la persona física asignada como gestor de los CITT. Hasta 10 puntos.

Donde se valorará la idoneidad y el conocimiento de los integrantes del equipo profesional del modelo asociativo, especialmente de la Comunidad de Madrid. A estos efectos deberá incluirse en la Memoria del servicio el currículum profesional de cada uno de ellos. No se valorará el mayor número de integrantes sino la mejor idoneidad del equipo propuesto para la ejecución del servicio en función de su especialización en el objeto del contrato y su dedicación y vinculación profesional con la empresa del licitador.

1.1.3. Descripción de los protocolos del licitador para la gestión documental y el intercambio de información. Hasta 5 puntos.

Donde se valorará el sistema de gestión documental del licitador, sistema de registro, política de seguridad tecnológica, gestión de datos personales y protegidos.

Para la valoración de cada uno de los citados subcriterios se tendrá en cuenta que la oferta presentada se plasme de forma original sin incluir constantes reproducciones literales del pliego de prescripciones técnicas.

La valoración del documento de la Memoria técnica deberá alcanzar al menos de 22,5 puntos para considerar que tiene la calidad técnica suficiente y que permita apreciar el cumplimiento de las condiciones y prestaciones exigidas.

INFORME DE VALORACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, se ha procedido al examen de la documentación incluida en el Sobre 1 de las ofertas presentadas por Effectia Innovation Solutions y Bel Consultores, S.L.

La valoración se ha realizado atendiendo exclusivamente al contenido de las memorias técnicas y a los tres subcriterios previstos en el pliego, sin consideración de los criterios evaluables de forma automática.

Propuesta de Effectia Innovation Solutions, S.L.

Obtiene 42,5 puntos sobre 45.

En el subcriterio relativo a la prestación del servicio se aprecia un grado elevado de concreción respecto de la organización prevista, la distribución de recursos, los entregables y los mecanismos de seguimiento. La memoria incorpora referencias específicas a la situación de los cuatro CITT, una previsión cuantificada de dedicación y resultados, así como un esquema de funcionamiento susceptible de facilitar la continuidad operativa.

En relación con el equipo profesional, la propuesta presenta una adecuación relevante al objeto del contrato y al entorno asociativo madrileño, si bien determinados extremos relativos a la identificación individual y vinculación de todos los perfiles quedan formulados con menor detalle. Los protocolos de gestión documental e intercambio de información se consideran suficientemente desarrollados y coherentes con las necesidades del servicio.

Propuesta de BEL Consultores, S.L.

Obtiene 29,0 puntos sobre 45.

La memoria presenta una estructura ordenada y un desarrollo amplio de las funciones jurídicas, fiscales y administrativas, junto con una distribución explícita de dedicaciones entre los perfiles propuestos.

Asimismo, se identifican compromisos de servicio y medidas de continuidad que resultan adecuados.

No obstante, el planteamiento ofrece un menor grado de adaptación al estado actual y a las particularidades operativas de cada uno de los CITT, y la experiencia aportada aparece vinculada principalmente a otros ámbitos territoriales.

Los protocolos documentales y de intercambio de información se consideran correctos, aunque con un nivel de detalle inferior al de la oferta mejor valorada.

Ambas ofertas superan el umbral mínimo de 22,5 puntos exigido para continuar en el procedimiento.

La puntuación técnica resultante es, por tanto, de 42,5 puntos para EFFECTIA Innovation Solutions, S.L. y de 29,0 puntos para BEL Consultores, S.L., sin perjuicio de la valoración posterior de los criterios automáticos y de la clasificación final que resulte de la totalidad de los criterios de adjudicación.

LICITADOR	1.1.1 (30)	1.1.2 (10)	1.1.3 (5)	TOTAL TÉCNICO (45)
Effectia Innovation Solutions, S.L.	29,5	9,0	4,0	42,5
Bel Consultores, S.L.	20,0	6,0	3,0	29,0